

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 15 de Mayo de 1959

Núm. 110

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre la riqueza provincial

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 493 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, pueden los Ayuntamientos que se relacionan hacer efectiva en la Depositaria, la participación que les corresponde del 10 por 100 sobre la recaudación obtenida en sus respectivos términos municipales durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1958, por el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Al retirar la participación deberán presentar la oportuna carta de pago que conforme a la Ley han de expedir. — León, 27 de Abril de 1959, — El Presidente, José Eguigaray. 1904

AYUNTAMIENTOS	CORRESPONDE AL EJERCICIO DE					TOTAL
	1954	1955	1956	1957	1958	
Acebedo.....	—	—	—	24 38	43 32	67 70
Algadefe.....	—	—	19 63	19 42	58 88	97 93
Alja de los Melones.....	—	—	19 82	—	25 28	45 10
Almanza.....	—	—	—	—	36 78	36 78
Arganza.....	—	—	33 09	3.545 52	—	3.578 61
Armunia.....	5 82	5 82	216 94	5.260 47	190 88	5.679 93
Astorga.....	240 32	262 21	511 14	783 41	2.523 64	4.320 72
Balboa.....	0 32	0 32	—	—	10 52	11 16
Barjas.....	—	—	2 91	—	23 55	26 46
Bembibre.....	—	45 50	169 23	8.317 76	13.039 85	21.572 34
Benavides de Orbigo.....	—	92 90	428 95	758 25	1.684 54	2.964 64
Benusa.....	—	—	—	—	7 36	7 36
Bercianos del Camino.....	—	16 36	20 00	—	—	36 36
Bercianos del Páramo.....	—	—	—	—	7 23	7 23
Berlanga del Bierzo.....	—	—	1.346 91	—	53.761 66	55.108 57
Boca de Huérgano.....	—	—	—	1 52	7.069 79	7.071 31
Boñar.....	—	1.552 97	1.852 59	2.378 88	18.703 45	24.487 89
Brazuelo.....	3 36	3 36	6.456 73	—	—	6.463 45
Burón.....	—	—	—	1 10	174 75	175 85
Bustillo del Páramo.....	31 43	31 43	46 40	15 42	288 03	412 71
Cabañas Raras.....	—	—	2.104 73	—	—	2.104 73
Cabreros del Río.....	—	—	433 00	84 44	22 08	539 52
Cabrillanes.....	—	—	3.882 78	12.985 22	29.423 72	46.291 72
Cacabelos.....	—	—	259 78	1.210 22	1.582 89	3.052 89
Calzada del Coto.....	—	—	75 73	—	14 42	90 15
Campazas.....	—	—	11 45	4.045 33	—	4.056 78
Campo de la Lomba.....	—	—	—	2.361 14	40 62	2.401 76
Campo de Villavidel.....	—	—	123 73	89 04	22 08	234 85
Camponaraya.....	—	—	4.200 73	—	28 29	4.229 02
Canalejas.....	—	—	10 69	6 09	28 70	45 48
Candín.....	—	—	9 82	1.411 42	27 32	1.448 56
Cármenes.....	—	—	—	—	142 70	142 70

AYUNTAMIENTOS	CORRESPONDE AL EJERCICIO DE					TOTAL
	1954	1955	1956	1957	1958	
Carracedelo.....	—	—	32 00	14 72	95 15	141 87
Carrizo de la Ribera.....	231 79	290 17	559 78	686 63	358 38	2.126 75
Carrocera.....	66 87	5.190 53	4.828 66	7.143 42	8.517 96	25.747 44
Carucedo.....	—	—	—	3.831 14	—	3.831 14
Castilfalé.....	—	—	25 91	21 42	—	47 33
Castrillo de Cabrera.....	—	—	1.717 45	—	—	1.717 45
Castrillo de la Valduerna.....	—	—	—	—	170 61	170 61
Castrillo los Polvazares.....	—	—	—	4.431 24	—	4.431 24
Castroalbón.....	—	—	14 54	59 42	394 25	468 21
Castrocontrigo.....	—	—	—	—	6.688 97	6.688 97
Castrofuerte.....	—	—	63 64	34 28	—	97 92
Castropodame.....	—	—	1.276 62	3.550 56	2.446 64	7.273 82
Castrotierra.....	—	9 89	142 55	—	—	152 44
Cea.....	—	1 35	417 45	—	73 87	492 67
Cebanico.....	—	—	31 45	—	47 10	78 55
Cebrones del Río.....	—	—	—	—	52 85	52 85
Cimanes de la Vega.....	—	—	—	—	58 88	58 88
Cimanes del Tejar.....	—	—	38 18	128 00	297 36	463 54
Cistierna.....	—	1 55	2 91	503 62	1.217 86	1.725 94
Congosto.....	—	—	—	—	5.330 74	5.330 74
Coruilón.....	—	—	207 64	—	7.584 06	7.791 70
Corbillos de los Oteros.....	—	—	11 45	129 33	—	140 78
Crémenes.....	—	—	74 18	466 10	237 92	778 20
Cuadros.....	2 18	49 89	206 28	8.644 57	145 23	9.048 15
Cubillas de los Oteros.....	2 86	2 86	3.611 55	—	—	3.617 27
Cubillas de Rueda.....	—	—	7 27	—	6 64	13 91
Chozas de Abajo.....	—	18 70	332 64	—	17 93	369 27
Destriana.....	—	—	8 00	—	103 55	111 55
Encinedo.....	—	—	2.824 55	—	—	2.824 55
Escobar de Campos.....	—	1 10	—	—	—	1 10
Fabero.....	—	5.806 24	12.567 51	4.460 18	138.180 67	161.014 60
Folgoso de la Ribera.....	—	2.388 32	645 63	395 24	16.080 70	19.509 89
Fresnedo.....	—	—	—	2.832 76	—	2.832 76
Fresno de la Vega.....	—	—	120 62	46 19	37 80	204 61
Fuentes de Carbajal.....	—	—	60 91	15 42	—	76 33
Galleguillos de Campos.....	—	—	226 82	—	18 40	245 22
Garrafe de Torío.....	—	—	7 27	397 14	134 15	538 56
Gordaliza del Pino.....	—	—	—	30 47	—	30 47
Gordoncillo.....	—	—	111 63	267 62	—	379 25
Gradefes.....	6 04	6 04	497 82	—	188 84	698 74
Grajal de Campos.....	—	32 56	—	—	20 38	52 94
Gusendos de los Oteros.....	—	—	58 64	6.564 28	—	6.622 92
Hospital de Orbigo.....	—	—	—	—	721 15	721 15
Igüeña.....	202 46	1.758 36	2.451 99	3.173 88	54.608 16	62.194 85
Izagre.....	—	—	81 00	31 71	—	112 71
Joara.....	—	—	27 00	105 90	34 59	167 49
Joarilla de las Matas.....	—	—	34 73	6.912 95	—	6.947 68
La Antigua.....	—	—	2 09	—	—	2 09
La Bañeza.....	—	3 53	100 45	—	3.738 57	3.842 55
La Ercina.....	—	676 06	—	—	15.019 52	15.695 58
Laguna Dalga.....	—	3 25	40 73	—	—	43 98
Laguna de Negrillos.....	—	3 18	90 18	38 09	10 79	142 24
Láncara de Luna.....	—	—	—	—	153 59	153 59
La Pola de Gordón.....	268 66	215 59	170 45	5.212 38	49.140 73	55.007 81
La Robla.....	70 45	169 09	—	—	24.147 68	24.387 22
Las Omañas.....	—	—	—	—	75 95	75 95
La Vecilla.....	—	—	—	—	45 59	45 59
La Vega de Almanza.....	—	—	—	—	68 56	68 56
León.....	735 96	2.744 93	7.003 04	24.640 70	25.096 27	60.220 90
Los Barrios de Luna.....	—	—	—	1.878 38	4.551 10	6.429 48
Los Barrios de Salas.....	—	—	—	—	30 96	30 96
Lucillo.....	—	—	—	4.058 47	75 07	4.133 54
Luyego.....	—	—	—	6.185 52	36 80	6.222 32
Llamas de la Ribera.....	—	—	—	—	120 34	120 34
Magaz de Cepeda.....	—	—	—	—	129 74	129 74
Mansilla de las Mulas.....	—	6 49	111 18	97 66	818 77	1.034 10
Mansilla Mayor.....	—	—	10 00	40 86	88 32	139 18
Maraña.....	—	—	—	23 33	8 50	31 83
Matadeón de los Oteros.....	1.957 56	2.385 49	3.234 26	4.872 48	—	12.449 79
Matallana del Torío.....	882 47	1.106 66	1.701 12	252.98	9.756 66	13.699 89

AYUNTAMIENTOS	CORRESPONDE AL EJERCICIO DE					TOTAL
	1954	1955	1956	1957	1958	
Molinaseca	—	—	—	5.746 28	17.646 43	23.392 71
Murias de Paredes	—	—	—	—	46 66	46 66
Noceda	—	—	—	6.054 00	1.125 80	7.179 80
Oencia	—	—	—	—	11 04	11 04
Onzonilla	—	—	—	—	36 80	36 80
Oseja de Sajambre	—	—	—	27 43	70 63	98 06
Pajares de los Oteros	—	—	356 00	248 70	—	604 70
Palacios de la Valduerna	—	—	—	19 04	48 57	67 61
Palacios del Sil	—	—	—	3.650 09	35 51	3.685 60
Paradaseca	1 09	1 09	1.458 55	—	590 74	2.051 47
Páramo del Sil	—	2.526 14	2.583 24	—	9.764 62	14.874 00
Pedrosa del Rey	—	—	1 45	6 09	—	7 54
Peranzanes	—	—	6 54	—	8 83	15 37
Pobladura de Pelayo García	—	—	35 45	37 14	—	72 59
Ponferrada	3.335 56	1.562 06	1.221 89	19.680 22	8.824 96	34.624 69
Posada de Valdeón	—	—	1 45	—	66 27	67 72
Pozuelo del Páramo	—	—	—	—	104 68	104 68
Prado de la Guzpeña	—	—	—	60 76	—	60 76
Priaranza del Bierzo	—	—	—	—	1.340 34	1.340 34
Prioro	—	—	—	30 38	31 98	62 36
Puebla de Lillo	—	849 02	1.761 59	4.798 09	8.483 38	15.892 08
Puente de Domingo Flórez	—	—	—	—	295 13	295 13
Quintana del Castillo	—	—	—	9.100 19	133 41	9.233 60
Quintana del Marco	—	—	—	—	47 59	47 59
Quintana y Congosto	—	—	30 73	—	91 99	122 72
Regueras de Arriba	—	—	14 55	20 57	256 00	291 12
Renedo de Valdetuejar	—	—	2.507 64	—	717 49	3.225 13
Reyero	—	—	—	1 52	11 33	12 85
Riáño	—	—	—	—	151 08	151 08
Riego de la Vega	—	—	25 73	9.438 86	22 08	9.486 67
Riello	—	437 40	—	4.856 24	470 29	5.763 93
Rioseco de Tapia	—	—	59 63	5.824 00	54 00	5.937 63
Roperuelos del Páramo	—	—	109 09	—	—	109 09
Sabero	—	287 74	394 66	667 38	49.632 67	50.982 45
Sahagún	—	—	145 01	—	228 51	373 52
Saelices del Río	—	0 80	36 36	—	—	37 16
Salamón	—	0 65	11 64	47 24	1.040 74	1.100 27
San Andrés del Rabanedo	—	—	196 00	1.164 86	2 659 08	4.019 94
San Cristóbal de la Polantera	—	—	33 27	—	78 82	112 09
San Emiliano	—	—	—	6.650 57	124 19	6.774 76
San Esteban de Nogales	—	—	3 00	74 38	24 97	102 35
San Esteban de Valdueza	—	—	4.407 27	—	29 44	4.436 71
San Justo de la Vega	42 46	52 24	272 79	650 49	401 87	1.419 85
San Millán de los Caballeros	—	10 08	5.459 09	—	—	5.469 17
San Pedro Bercianos	—	—	3 36	—	—	3 36
Santa Colomba de Curueño	—	—	—	—	318 20	318 20
Santa Colomba de Somoza	—	—	—	—	59 87	59 87
Santa Cristina de Valmadrigal	—	4 36	—	—	—	4 36
Santa Elena de Jamuz	—	—	80 00	—	33 22	113 22
Santa María de la Isla	—	—	—	8 57	44 33	52 90
Santa María del Monte de Cea	—	—	24 18	—	—	24 18
Santa María del Páramo	—	11 23	29 09	22 09	290 42	352 83
Santa María de Ordás	—	—	—	—	80 00	80 00
Santa Marina del Rey	—	—	142 99	119 31	71 57	333 87
Santas Martas	130 70	130 68	159 36	118 86	—	539 60
Santiago Millas	—	—	3.187 55	—	22 96	3.210 51
Sariego	—	—	92 73	138 66	136 89	368 28
Sobrado	—	—	55 27	—	20 69	75 96
Soto de la Vega	—	—	17.158 91	—	158 53	17.317 44
Soto y Amio	—	370 09	281 87	575 64	4.314 96	5.542 56
Toreno	—	1.100 79	1.562 27	64 15	35.485 74	38.212 95
Torre del Bierzo	4 41	4 41	5.057 01	15.003 58	33.738 67	53.808 08
Trabadelo	0 36	0 36	—	—	44 31	45 03
Truchas	—	—	—	—	28 77	28 77
Turcia	—	56 25	—	9 14	93 47	158 86
Urdiales del Páramo	—	—	3 27	3 42	—	6 69
Valdefresno	—	—	74 72	11.470 86	70 66	11.616 24
Valdefuentes del Páramo	—	13 21	65 73	63 24	40 48	182 66
Valdelugueros	—	—	—	—	257 35	257 35
Valdemora	—	—	8 73	1 52	—	10 25

AYUNTAMIENTOS	CORRESPONDE AL EJERCICIO DE					TOTAL
	1954	1955	1956	1957	1958	
Valdepiélagos.....	—	—	—	2.528 66	239 51	2.768 17
Valdepolo.....	4 91	4 91	—	—	29 44	39 26
Valderas.....	—	1.101 82	131 82	256 00	453 33	1.942 97
Valderrey.....	—	—	8 29	—	367 16	375 45
Valderrueda.....	—	0 78	16 00	200 76	7.184 96	7.402 50
Valdesamario.....	—	—	—	—	33 12	33 12
Val de San Lorenzo.....	—	—	—	7.249 47	125 69	7.375 16
Valdevimbre.....	—	—	147 00	13.872 57	53 10	14.072 67
Valencia de Don Juan.....	—	—	165 42	11.914 81	598 09	12.678 32
Valverde de la Virgen.....	—	—	224 73	6.222 09	24 36	6.471 18
Valverde Enrique.....	—	—	53 18	44 19	—	97 37
Valle de Finolledo.....	—	—	4 36	3.722 66	32 03	3.759 05
Vegacervera.....	—	—	—	—	9.286 95	9.286 95
Vega de Espinareda.....	—	—	16 00	41 92	664 20	722 12
Vega de Infanzones.....	—	—	39 27	5.956 19	73 60	6.069 06
Vega de Valcarce.....	—	—	—	—	162 65	162 65
Vegamián.....	—	—	36 36	30 47	119 97	186 80
Vegaquemada.....	—	—	—	—	251 13	251 13
Vegarienza.....	—	—	3.300 00	—	107 50	3.407 50
Vegas del Condado.....	—	—	91 64	117 33	162 51	371 48
Villablino.....	—	—	1.433 45	7.502 53	106.365 25	115.301 23
Villacé.....	—	—	—	4.781 24	577 78	5.359 02
Villadangos del Páramo.....	530 11	889 14	1.555 52	2.492 30	803 29	6.270 36
Villadecanes.....	—	—	22 73	—	52.292 92	52.315 65
Villademor de la Vega.....	—	1 84	38 91	4.690 48	11 08	4.742 31
Villafranca del Bierzo.....	—	—	133 93	6.191 72	1.934 39	8.260 04
Villagatón.....	223 12	1.986 27	2.323 32	3.072 86	11.136 93	18.742 50
Villamandos.....	—	—	97 09	5.047 24	—	5.144 33
Villamanín.....	—	134 32	146 84	2.619 30	1.866 04	4.766 50
Villamañán.....	—	9 89	828 71	7.187 56	31 66	8.057 82
Villamartín de Don Sancho.....	—	—	—	—	39 74	39 74
Villamejil.....	—	—	—	—	109 70	109 70
Villamol.....	—	—	129 58	94 76	28 70	253 04
Villamontán de la Valduerna.....	—	—	5 82	10.313 14	30 91	10.349 87
Villamoratiel de las Matas.....	—	—	19 09	—	—	19 09
Villanueva de las Manzanas.....	—	1 37	263 27	7.731 43	178 42	8.174 49
Villaobispo de Otero.....	—	—	110 98	114 84	304 78	530 60
Villaornate.....	35 91	35 91	4.398 49	—	—	4.470 31
Villaquejada.....	—	1 27	—	91 22	32 79	125 28
Villaquilambre.....	—	—	33 45	283 60	569 13	886 18
Villarejo de Orbigo.....	—	—	37 62	40 48	870 37	948 47
Villares de Orbigo.....	—	87 27	507 86	—	228 21	823 34
Villasabariego.....	—	—	352 19	197 00	215 64	764 83
Villaselán.....	—	—	148 91	—	50 20	199 11
Villaturiel.....	54 73	54 73	50 00	12.242 67	54 25	12.456 38
Villaverde de Arcayos.....	—	—	—	—	29 81	29 81
Villazala.....	—	—	28 64	33 33	83 17	145 14
Villazanzo de Valderaduey.....	—	—	—	8.353 14	82 05	8.435 19
Zotes del Páramo.....	—	—	27 82	41 14	—	68 96
TOTAL.....	9.071 91	36.610 82	134.074 50	387.210 73	883.882 15	1.450.850 11

Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ANUNCIO

A partir de esta fecha, se hallan al cobro en la Depositaria Provincial de Fondos, los saldos resultantes a favor de los Ayuntamientos, en la liquidación de los Arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, por la cobranza voluntaria del PRIMER TRIMESTRE del año actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 12 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1954

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la razón social «Comercial Industrial Pallarés, S. A., con domicilio en León, en solicitud de autorización para ampliar el taller mecánico denominado «Auto Salón», sito en esta capital, calle Suero de Quiñones, núm. 14.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a la razón social «Comercial Industrial Pallarés, S. A., para efectuar la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria,

sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 16 de Abril de 1959 — El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1731 Núm. 568.—183,75 ptas.

Distrito Minero de León

OPOSICION

ANUNCIOS

Por resolución de esta Jefatura de Minas de 12 de Mayo de 1959 ha sido desestimada la oposición presentada por D. Manuel Fernández Gutiérrez, al permiso de investigación de bauxita «Coto Virgen del Rosario», número 12.485, solicitado por D. Julián Rodríguez Menéndez, acordando que continúe la tramitación normal de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería; advirtiéndose que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de quince días

hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 12 de Mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 1951

o o

Por resolución de esta Jefatura de Minas de 9 de Mayo de 1959, han sido desestimadas las oposiciones presentadas por D. Dámaso Osorio Uría, D.^a Elvira González Uría, don Serafín González Pintor y D. José Pérez Uría, al permiso de investigación de mineral de hierro «Mary», número 12.155, solicitado por don Benito Antonio García Fernández, acordando que continúe la tramitación normal de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería; advirtiéndose que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 9 de Mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 1953

o o

Por resolución de esta Jefatura de Minas de 11 de Mayo de 1959, ha sido desestimada la oposición presentada por D. Juan Canseco Tascón al permiso de investigación de hierro «Inmaculada» número 12.557, solicitado por D. Felipe García González, D. Florencio García González y D. Avelino Omaña Martínez, acordando que continúe la tramitación normal de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería; advirtiéndose que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 11 de Mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 1938

o o

Líneas eléctricas

ANUNCIO

CARBONES SAN ISIDRO Y MARIA, S. L., explotadora de la mina de hulla llamada «María», número 1.085, en el Ayuntamiento de Matallana de Torío, de esta provincia, solicita autorización para construir una línea eléctrica de alta tensión

con su correspondiente estación de transformación de 60 K. V. A., destinada a la electrificación de los diferentes servicios de dicha mina.

La línea que se proyecta construir tendrá una longitud de 1.664 metros y se derivará de la caseta del transformador de la línea eléctrica de D. Toribio Rueda, en el paraje llamado Prado Cimero, término de Orzonaga, del Ayuntamiento de Matallana del Torío. Seguirá por las proximidades del arroyo de Medranas y atravesando terrenos de propiedad de particulares y de dominio público terminará en el transformador que se montará junto a la bocamina del primer piso de dicha mina «María».

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de 30 días, estando en este tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 3 de Mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

1870 Núm 567.—99,75 ptas.

o o

PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

ANUNCIO

Con fecha nueve de Marzo último, el Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

«SAN MIGUEL» número 12.347, de 175 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Burón, siendo concesionario D. Policarpo Martínez González, vecino de Arenas de Cabrales, cuyo representante en León es D. Julián Castañón Rodríguez, con domicilio en la Travesía de Carnicerías, número 5.

«SAN LUIS» número 12.352, de 24 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Burón, siendo concesionario D. Policarpo Martínez González, vecino de Arenas de Cabrales, cuyo representante en León es D. Julián Castañón Rodríguez, con domicilio en la Travesía de Carnicerías, número 5.

«FONTON» número 12.365, de 500 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Burón, siendo concesionarios D. Anselmo Antonio Manuel Rodríguez Fernández, vecino de Cistierna, y D.^a Restituta Pajín Mediavilla, vecina de Burón, cuyo representante en León es el Consultorio Jurídico Legio, con domicilio en la calle del Padre Isla, número 11.

«MATAHACES» número 12.421, de 77 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Crémenes, siendo concesionarios D. Elías Fernández García, D. José Antonio Redondo Encinar, D. Francisco Valbuena Fernández, vecinos de Crémenes, y D. Félix Alonso Valbuena,

vecino de León, cuyo representante en León es Félix Alonso Valbuena, con domicilio en la Avenida de José Antonio, número 18

«JOCAR» número 12.428, de 447 pertenencias de mineral de espato fluor y hierro, sito en los Ayuntamientos de Rodiezmo y Pola de Gordón, siendo concesionario D. Manuel Pablos Pérez, con domicilio en León, en la Glorieta de Guzmán, número 1.

«VULCANO» número 12.432, de 220 pertenencias de hierro, sito en el Ayuntamiento de Santa María de Ordás, siendo concesionario D. Emiliano Rodríguez Fernández, con domicilio en Armunia, cuyo representante en León es D. Félix Alonso Lozano, con domicilio en la calle de Juan Ferreras, número 6.

«DESCUIDO» número 12.433, de 108 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de La Robla, siendo concesionario don Eugenio Modroño Alonso, con domicilio en León, en la calle de Ordoño II, número 16.

«SEGUNDA MONTAÑESA» número 12.540, de 331 pertenencias de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de Santa María de Ordás y Río seco de Tapia, siendo concesionario D. Pedro González Palomo, con domicilio en León, en la calle de Ordoño II, número 19.

«MARY» número 12.482, de 50 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Crémenes, siendo concesionarios D. Victorino Díez Garmón, vecino de León y don Enrique García Prieto, vecino de Verdiago, cuyo representante en León es D. Salustiano Fernández Valladares, con domicilio en la calle de Ordoño II, número 23.

«RAMONA SEGUNDA» número 12.484, de 45 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Salamón, siendo concesionario don Benito Ordás Díez, con domicilio en León, en la calle de Panaderos, número 24.

«FUENTE DE ORO» núm. 12.497, de 100 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Crémenes, siendo concesionarios don Elías Fernández García, D. José Antonio Redondo Encinar, D. Francisco Valbuena Fernández, vecinos de Crémenes, y D. Félix Alonso Valbuena, vecino de León, cuyo representante en León es D. Félix Alonso Valbuena, con domicilio en León, Avenida de José Antonio, núm. 18.

«MARIA», número 12.559, de 100 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo concesionario D. Antonio Morán Sampedro, vecino de Matallana de Torío, cuyo representante en León es D. José Luis González García, con domicilio en la calle de Ramón y Cajal, número 11.

«LA ESPERANZA» número 12.562,

de 66 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Valdepiélagos, siendo concesionario D. Alejandro Gómez González, vecino de Bembibre, cuyo representante en León es D. Luis Ruiz Álvarez, con domicilio en la calle de Renueva, número 22.

«NELI» número 12.563, de 189 pertenencias de mineral de cobre, sito en el Ayuntamiento de Boñar, siendo concesionario la Sociedad «Agutoning, S. A.», domiciliada en Oviedo, calle de San Francisco, número 4, cuyo representante en León es D. Justiniano García Martínez, con domicilio en la calle de Sanjurjo, número 3.

«PLATINO» número 12.582, de 300 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Cármenes, siendo concesionarios D. Justo Rubio Gómez, vecino de León, don Amador Díez González, vecino de Getino, y D. Victorino de la Puente Díez, vecino de Gete, cuyo representante en León es la Agencia Soto, con domicilio en la calle de Santa Nonia, número 8.

«SEGUNDA ARMONIA» número 12.597, de 60 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de La Robla y Pola de Gordón, siendo concesionarios D. Antonio Suárez González, vecino de La Robla, y don Ricardo García Álvarez, vecino de Puente de Alba, cuyo representante en León es la Agencia Soto, con domicilio en la calle de Santa Nonia, número 8.

«RINCONADA» número 12.605, de 116 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Reyero, siendo concesionario D. Félix Población Población, vecino de Boñar, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, número 10, y

«VEGARES» número 12.606, de 386 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Vegamián, siendo concesionarios don Félix Población Población, vecino de Boñar, cuyo representante en León es D. José Revillo Fuertes, con domicilio en la calle de Sierra Pambley, núm. 10.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 11 de Mayo de 1959.— El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 1952

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Leonardo Santos Fernández, se instruye expediente

para justificar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Leonardo Santos Fernández, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Leonardo Santos Fernández, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Leonardo Santos Fernández, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Leonardo.

León, 6 de Mayo de 1959.—El Alcalde, José M. Llamazares. 1945

Ayuntamiento de Sancedo

La cuenta general del presupuesto ordinario, y de la administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes a los años de 1957 y 1958, quedan expuestas al público, juntamente con sus justificantes e informe de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que determina el artículo 790 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Sancedo, 11 de Mayo de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 1946

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Formados por el Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para los años de 1955, 1956, 1957, 1958 y 1959, permanecerán expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlos y formular reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, a 9 de Mayo de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 1942

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para atender a sufragar la totalidad de los gastos originados en la instalación del teléfono público en este municipio y pueblo de Pozuelo, en el que figuran como ingresos aportaciones de la Excm. Diputación y las que hace este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, con sus anexos, por plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo

deseo y presentar en dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas. Pozuelo del Páramo a 11 de Mayo de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 1932

Ayuntamiento de Prioro

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de abastecimiento de aguas a este pueblo de Prioro, queda expuesto al público por quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 del mismo cuerpo legal, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes. Prioro, 12 de Mayo de 1959.—El Alcalde, David Prieto. 1943

Ayuntamiento de Borrenes

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cuotas individuales que han de satisfacer los vecinos del Municipio en el año actual, por los distintos arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones. Transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna, y se considerarán firmes las cuotas asignadas. Borrenes, 8 de Mayo de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 1944

Ayuntamiento de Sahagún

Presentadas por los Claveros las cuentas municipales de este Ayuntamiento, general del presupuesto y de la administración del patrimonio, justificadas, correspondientes al año anterior de 1958, el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 4 del actual, acordó exponerlas al público por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el cual y ocho días más, podrán ser examinadas, y entablarse contra las mismas cuantos reparos y reclamaciones se consideren justas. Sahagún, a 9 de Mayo de 1959.—El Alcalde, Felicitos Placer. 1929

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a contribuir por arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto municipal ordinario

de 1959, se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Las cuotas fijadas no reclamadas, quedarán firmes, y los que hagan reclamación quedarán sujetos a fiscalización, y tributarán con arreglo al máximo autorizado por la ordenanza correspondiente.

Soto de la Vega, a 9 de Mayo de 1959.—El Alcalde, Benito Martínez. 1930

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

No habiendo comparecido a ninguno de los actos de las operaciones del reemplazo del año actual, el mozo Gerardo Castaño Santa María, a pesar de haber sido emplazado por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y mediante citación a los familiares del mismo, nuevamente se le emplaza para que haga su presentación ante este u otro Ayuntamiento, en el plazo de quince días, ya que en caso contrario se continuará el expediente de prófugo que me hallo instruyendo.

Quintana y Congosto, 9 de Mayo de 1959.—El Alcalde, Venancio Altonza. 1931

Entidades menores

Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi presidencia, un presupuesto extraordinario para llevar a cabo, en cooperación con la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el arreglo de la calle Real de este pueblo, queda expuesto al público durante el plazo reglamentario, para que pueda ser examinado, y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla del Valle, 11 de Mayo de 1959.—El Presidente, Desiderio Sevillano. 1934

Junta Vecinal de Valdavia

Rendidas las cuentas de ordenación y demás que son preceptivas, correspondientes a los ejercicios de 1956, 1957 y 1958, quedan expuestas al público en el domicilio del que suscribe, por el plazo de quince días a fin de que, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse contra las mismas las reclamaciones que se consideren oportunas ante esta Junta.

Valdavia a 28 de Abril de 1959.—El Presidente, Baudilio Tejerina. 1933

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León. Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

«Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente.—D. César M. Burgos González, magistrado.—D. Francisco del Río Alonso, id. suplente.—D. Francisco Blanch López, Vocal.—D. Enrique Muñoz Pérez, Vocal.—En la ciudad de León a 29 de Abril de 1959.—Vistos por este Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta jurisdicción n.º 2 de 1958, interpuesto por el Procurador D. Antonio Prada Blanco en nombre y representación de la Sociedad Hullera Vasco Leonesa, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de fecha 20 de Enero de 1958, desestimando reclamación interpuesta por la Excma. Diputación Provincial denegatorio de devolución del 50 por 100 de cuotas interesadas en concepto de arbitrio sobre riqueza provincial, y en cuyo recurso han sido partes mencionado Procurador en la representación indicada, el Sr. Abogado del Estado, y en calidad de coadyuvante el Letrado D. Francisco Roa Rico, en nombre y representación de la Diputación Provincial,

Fallamos: Que desestimando la demanda interpuesta por la Sociedad Hullera Vasco Leonesa, procede declarar la validez de la resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo provincial de León, de fecha 31 de Octubre de 1957, así como el acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de León de fecha 26 de Abril de 1957 denegatorio de la devolución del cincuenta por ciento de cuotas ingresadas en concepto de arbitrio sobre riqueza provincial.—Todo ello sin hacer expresa imposición de condena en costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso.—Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.—Así por esta nuestra sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco del Río Alonso.—F. Blanch.—E. Muñoz.—Rubricados. Y para que conste y publicar en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León a 9 de Mayo de 1959.—José López.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1936

**Juzgado de Primera Instancia
de Valencia de Don Juan**

En expediente que se instruye para la provisión del cargo de Juez de Paz de Cimanes de la Vega, ha presentado solicitud para el mismo don José Ramiro Tirados Hidalgo, mayor de edad, casado, militar retirado y vecino de Cimanes de la Vega.

Lo que se hace público a fin de que en término de diez días puedan presentarse en este Juzgado observaciones y reclamaciones.

Valencia de Don Juan, a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, César Mallo.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo. 1940

**Juzgado de Primera Instancia
de Astorga**

Don Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo — hoy en procedimiento de apremio — promovido por el Procurador D. Eloy Martínez García, en representación de D. Mateo Alvarez García, vecino de Vega de Magaz, contra D. Julio Brugos Diez, vecino de Sama de Langreo, hoy en desconocido paradero, en los que se llevó a efecto la siguiente

«LIQUIDACIÓN DE CARGAS que practica el Secretario que suscribe de las que afectan a la finca rematada en la subasta celebrada en este procedimiento, en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte de los corrientes:

	Pesetas
Crédito hipotecario a favor del Banco Herrero.....	50.000,00
Intereses desde 27 de Agosto de 1947 hasta el día de la fecha, a razón del 5,25 por 100 anual.....	30.771,43
Calculado para costas y gastos.....	6.000,00
TOTAL.....	86.771,43

Importa la precedente liquidación de cargas las figuradas ochenta y seis mil setecientos setenta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos (salvo error u omisión). — Astorga, veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Doy fe. — Angel Cruz.—Rubricado.»

Y para que se cumpla el trámite de vista por tres días al ejecutado D. Julio Brugos Diez, en ignorado

paradero, expido el presente edicto en Astorga, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, Ramón Redondo Araoz. — El Secretario, A. Cruz.

1909 Núm. 569.—128,65 ptas.

Requisitorias

Montoya Salazar, Tomás, de 48 años, hijo de Ramón y Pura, natural de Zamora, y Hernández Hernández Antonio, de 26 años, hijo de José y Hermenegilda, natural de Aguilar de Campoo, y sin domicilio fijo, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número uno de León, a fin de serles notificado auto de procesamiento y ser indagados en sumario 60 de 1959, por robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asi mismo, ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis G. Quevedo.—El Secretario, Fa-cundo Goy. 1886

° °

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los penados Maximino Rodríguez Viejo, de 23 años, soltero, artista de circo ambulante, sin domicilio conocido, y Manuel Arroyo, de 24 años, soltero, natural de Alcázar de San Juan, compañero del anterior, sin domicilio conocido, para que cumplan cinco días de arresto cada uno que les resultan impuestos en juicio de faltas número 61 de 1958, por lesiones, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

La Vecilla, 11 de Mayo de 1959.—El Juez Comarcal, Fernando Domínguez-Berrueta. 1949

Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra

Citación a Comisión Permanente

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 22 de Mayo de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 568 de 1958, instruido por aprehensión de cobre y café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de Carmen Alonso González, cuyo último

domicilio conocido fué en Santa Coloma de Astorga, y en la actualidad en ignorado paradero y a efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de Septiembre de 1953.

Asimismo se le participa que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el núm. 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 6 de Mayo de 1959.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—V.º B.º: El Delegado - Presidente, E. Páramo. 1941

ANUNCIO PARTICULAR

**Comunidad de Regantes de San
Bartolomé**

Se convoca a junta general ordinaria de partícipes de esta Comunidad, para las doce horas en primera convocatoria, y para las diez y seis horas en segunda, si procede, del domingo siete de Junio próximo, y en el sitio de costumbre de esta villa, con objeto de tratar los asuntos siguientes:

1.º Memoria semestral que presenta el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de ingresos y gastos, que para el año siguiente presenta igualmente el Sindicato.

3.º Elección de los vocales y suplentes que reemplazarán, respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en su cargo.

Valdepiélagos, 5 de Mayo de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Teófilo Cuesta.

1857 Núm. 570.—63,00 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación

- 1959 -